CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales1 para apoyar técnicamente al Viceministerio de Vivienda para la identificación y seguimiento frecuente y detallado del mercado de vivienda, de cara a los componentes comerciales, constructivos y de financiación, elementos fundamentales para incrementar la productividad del sector y la producción de vivienda.
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	Camacol, es considerado líder del sector de la construcción, de igual manera, es una alianza estratégica para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ya que reúne información veraz para el fortalecimiento de la política pública de vivienda, así mismo su experiencia y reconocimiento, hacen de Camacol una entidad idónea para la ejecución de la presente contratación. Por lo anterior se relacionan 2 contratos ejecutados y terminados con objetos similares: <u>Contrato Fasecilla - Camacol</u> Objeto: Venta de una base de datos con información de proyectos de construcción de edificaciones residenciales y sus características técnicas y físicas cuya fuente es el sistema Coordenada Urbana®, propiedad de EL VENDEDOR, con el fin de que EL COMPRADOR y sus entidades afiliadas,

[1] Con persona jurídica

	utilicen dicha información de tal forma que puedan valorar las pérdidas asumidas por las aseguradoras en caso de sismo. Número de contrato: No aplica- CONTRATO DE VENTA DE INFORMACIÓN SUSCRITO EL 02 DE OCTUBRE DE 2020 Valor: $288.000.000 más IVA Fecha inicio: 02 octubre 2020 Fecha fin: 02 octubre 2021

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

■ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

☐ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 08 de junio de 2021.

Firma de quién aprueba:

WILBER JIMENEZ HERNÁNDEZ
Coordinador Grupo Talento Humano

Firma de quién revisa:

ANA MARÍA MELENDEZ JULIO

No. de Radicación:2021IE0004129

Fecha: 4/06/2021